

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA - 4° CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 23 de Octubre de 2020 – Video Llamada

Bajo la modalidad de Video Llamada por Microsoft Teams y con fecha 23 de Octubre de 2020 se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda. La sesión inició a las 10:15 horas.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando además, que esta reunión se ha grabado bajo la modalidad de Microsoft Teams como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 23 de Octubre de 2020:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Javier Cáceres Erazo (T), Gobernador Marítimo de la Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Durán Zambra (T), Representante Armadores Artesanales.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones realizadas a las actas de las sesiones realizadas con fecha 21 de Enero de 2020, 03 de Febrero de 2020 y 12 de Marzo de 2020 (se adjunta validación de actas en sección anexos). Al no existir observaciones a los documentos antes mencionados, se dan por aprobadas, en forma unánime por los Consejeros asistentes a la sesión.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°004/2020 - Solicitud de Amerb "Agua de la Zorra" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 005/2020 - Solicitud de Amerb "Caleta Barranquilla" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 003/2020 - Solicitud de Amerb "Islote Guanillo" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 002/2020 - Solicitud de Amerb "Ampliación Caleta Pan de Azúcar" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2020 Modifica Distribución Espacial de la Cuota Anual de Captura del Recurso Huiro Negro en la Región de Atacama, 4º Trimestre de 2020.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 163/2020 Suspensión Transitoria del Cierre de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Jibia o Calamar Rojo.

1) Informes postergados a solicitud de los Consejeros Zonales asistentes.

- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°004/2020 - Solicitud de Amerb "Agua de la Zorra" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 005/2020 - Solicitud de Amerb "Caleta Barranquilla" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 003/2020 - Solicitud de Amerb "Islote Guanillo" en la Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 002/2020 - Solicitud de Amerb "Ampliación Caleta Pan de Azúcar" en la Región de Atacama.

Respecto a los Informes Técnicos de solicitudes de Amerbs, el Presidente pide una moción para postergar las presentaciones de estos informes, complementando los mismos con mayores antecedentes que permitan tomar una mejor decisión al respecto, en conjunto con los consejeros presentes, a lo cual, todos están de acuerdo a realizar esta postergación:

- Actualización de pronunciamientos a la fecha del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y Conadi.
- Áreas protegidas y Pueblos Originarios.
- Zonificación del Uso Borde Costero.
- Proyectos Privados y Públicos en el sector.
- Análisis de los Desembarques por área.
- Detalle del Análisis Complementario que se realiza con las consultas a las organizaciones colindantes y a las instituciones públicas.
- Distancias e información relevantes con otras OPAS y sectores solicitados.

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2020 Modifica Distribución Espacial de la Cuota Anual de Captura del Recurso Huiro Negro en la Región de Atacama, 4° Trimestre de 2020.

➤ Antecedentes Normativos

- De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 48 A literal (c), dicha iniciativa debe **necesariamente ser materia de consulta al Consejo Zonal de Pesca.**
- La División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, elaboró el **Informe Técnico R. Pesq. N° 170/2020.**
- En **Octubre 2020** en sesión de Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, el Sernapesca, Dirección Atacama, entregó el siguiente reporte del consumo de cuotas:
 - Acumulación de saldos positivos de periodos anteriores, para la cuota de sólo varado de huiro negro, en la provincia de Chañaral.
 - Consumo o agotamiento parcial de la cuota de sólo varado de huiro negro, correspondiente al 4° trimestre, en la provincia de Huasco.

• ¿Cuál es la situación en Chañaral?

ACUMULACIÓN DE SALDOS DE PERIODOS ANTERIORES

1.500 t

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2020													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	3.256	1.220	305	3.463			1.505	316	79	1.275	411	103	11.933

MODIFICAR CUOTA
3° y 4° TRIMESTRE

1.400 t

100 t

• ¿Cuál es la propuesta para Chañaral?

- ¿Cuál es la situación en Huasco?

SALDO ACTUAL DE CUOTA PARA OCT-NOV

0 t

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2020													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
HUASCO / ITEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
MES	Ene-Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul- Ago	Sept		Oct-Nov		Dic	
HUASCO	5.000	2.775	694	2.000	3.564	3.480	3.971	976	1.549	1.406	100	1.182	26.697

- ¿Cuál es la propuesta para Huasco?

PARCELACIÓN MENSUAL DE LA CUOTA 4° TRIMESTRE

Oct	Nov
1.406 t	1.500 t



Desde Chañaral

➤ Recomendación

Considerando lo expuesto, esta División de Administración Pesquera recomienda modificar el numeral 1 de la Res. Ex. N° 440/2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modificada por las Resoluciones EX. N° 05, 08, 10, 12, 13 y 14, todas de la Dirección Zonal de Pesca Atacama y Coquimbo y de 2020, que establece la distribución de las cuotas de captura en estado húmedo para la pesquería de algas pardas en la Región de Atacama para el año 2020, en el sentido de modificar y re-distribuir las cuotas del recurso huiro negro entre las provincias de Chañaral y Huasco, recomendando reemplazar las siguientes tablas:

- 1) Para el recurso huiro negro provincia de Chañaral:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2020													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	3.256	1.220	305	3.463			105	316	79	1.175	411	103	10.433

- 2) Para el recurso huiro negro provincia de Huasco:

TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			Total	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V		
MES	Ene-Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul-Ago	Sep		Oct	Nov	Dic		
HUASCO	5.000	2.775	694	2.000	3.564	3.480	3.971	976	1.549	1.406	1.500	100	1.182	28.197

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2020** denominado **“Modifica Distribución Espacial de la Cuota Anual de Captura del Recurso Huiro Negro de la Región de Atacama, 4° Trimestre de 2020”** en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).*

3) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 163/2020 Suspensión Transitoria del Cierre de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Jibia o Calamar Rojo

➤ Antecedentes

Objetivo: Proveer los antecedentes técnicos relevantes para fundamentar la pertinencia de suspender transitoriamente el cierre del acceso a la pesquería de jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*), en la categoría de armador, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

Artículo 50 de la LGPyA: define que el Régimen de acceso a la explotación de recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal es de libertad de pesca.

Sin embargo, para ejercer actividades extractivas, los pescadores artesanales y sus embarcaciones deberán inscribirse en el RPA que lleva el Servicio.

Además, con el objetivo de cautelar la preservación de los recursos cuando en una o más especies se haya alcanzado el estado de Plena Explotación, la Subsecretaría mediante Resolución, previa informe del CZP, podrá suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el RPA en una o más regiones. Mediante igual procedimiento, se podrá dejar sin efecto la medida de suspensión establecida.

En pesquería, se han realizado la suspensión del acceso a esta pesquería en 3 ocasiones (**Res. Ex. N° 752/2012**, **Res. Ex. N° 3421/2014** y **Res. Ex. N° 3974/2019**).

La Ley 21134/2019 estableció como único aparejo de pesca, la "**potera**".

➤ **Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de la Zona Centro Sur**

Actualmente el *status* del recurso jibia se define como “**indeterminado**”, sin perjuicio que los indicadores relevantes de la pesquería han mostrado una importante tendencia negativa los últimos años.

Lo único que se puede señalar, es que el recurso no está AGOTADO ni SOBRE EXPLOTADO.

La Cuota Bilógicamente Aceptable (*CBA*), periodo 2012–2020 corresponde a:

The diagram consists of two tables. The first table on the left lists the years from 2012 to 2020 and the corresponding quota in tons (t). The second table on the right shows the percentage of the quota allocated to artisanal and industrial sectors. Two blue arrows point from the 2012 and 2020 rows of the first table to the second table, indicating that the quota values for those years are used to determine the sectoral distribution.

AÑO	CUOTA (t)
2012	180.000
2013	200.000
2014	200.000
2015	200.000
2016	200.000
2017	200.000
2018	200.000
2019	200.000
2020	200.000

SECTOPR	% CUOTA
ARTESANAL	80
INDUSTRIAL	20

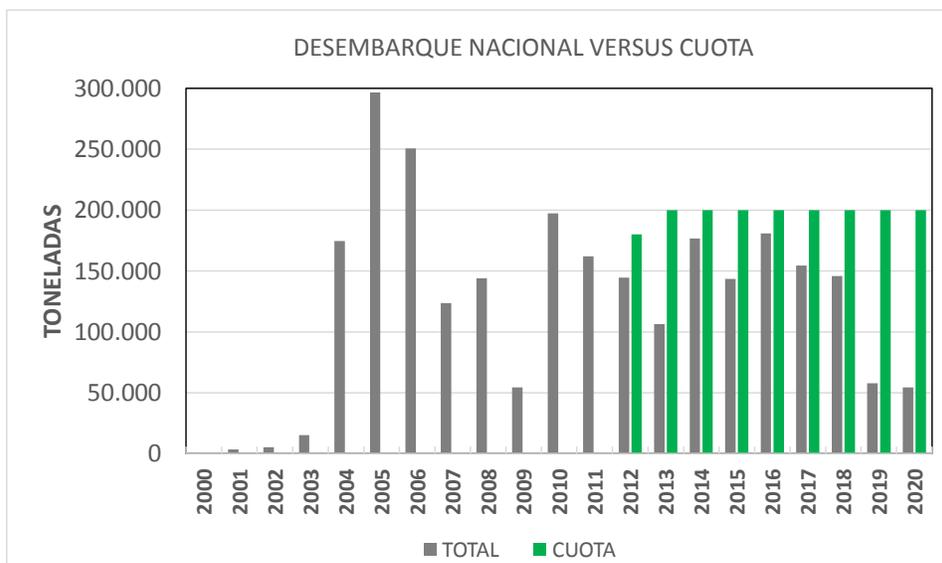
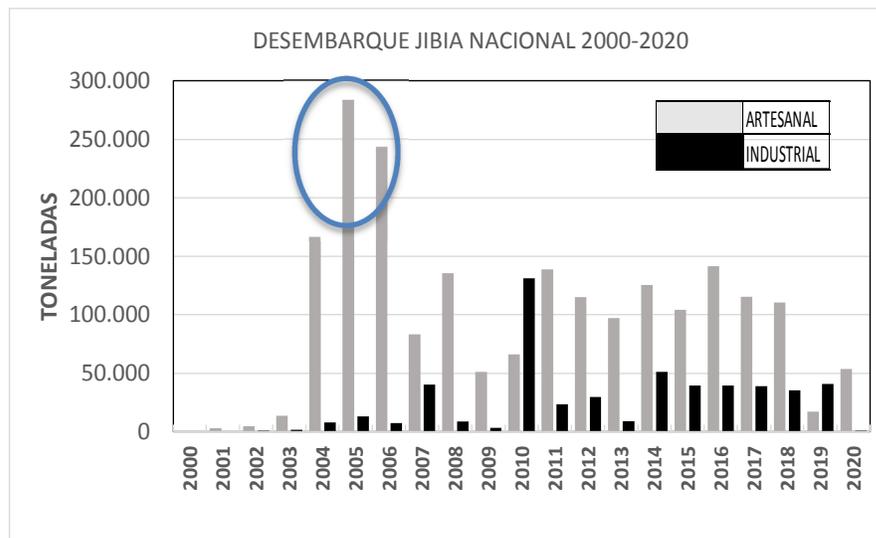
➤ **Antecedentes Pesqueros**

Actualmente, existe un esfuerzo potencial de pesca de **6.240 embarcaciones autorizadas con el aparejo de pesca potera**.

Del total de embarcaciones inscritas con el aparejo de pesca potera, el 88,38% corresponde a aquellos menores a 12 metros de eslora. El 4,7% corresponden a embarcaciones entre 12 y 15 metros de eslora y el 6,92% restante, a embarcaciones mayores a 15 metros hasta 18 metros.

Las principales regiones que capturan jibia, corresponden a Biobío, Valparaíso y Coquimbo, lo cual se condice con el mayor número de agentes inscritos en esta pesquería.

En el 2020 (a la fecha), los desembarques han alcanzado a 54,557 t, de las cuales, el 98,38% lo representa el sector artesanal, mientras que el 1,62% lo explica la flota industrial, en calidad de FA.



AÑO	CONSUMO CUOTA %
2012	80,3
2013	53,1
2014	88,3
2015	71,8
2016	90,5
2017	77,2
2018	73,0
2019	29,0
2020	27,3

➤ Operación

En el año 2017 se realizó el mayor esfuerzo sobre el recurso (=33,34% del total autorizado).

En el 2020 (hasta el 08 de septiembre), se ha registrado operación de un total de 2042 embarcaciones (=32,39%), de las cuales, el 98,25% corresponde a aquellas embarcaciones que operaron con potera, y representa el 99,71% de los desembarques.

➤ Análisis

En el ámbito pesquero, la baja disponibilidad del recurso el año 2019, afectó solo al sector artesanal, ya que el sector industrial, al igual que años anteriores pudo completar su cuota.

En el 2020, la operación industrial como especie objetivo ha estado ausente, representando a la fecha 1,62% de los desembarques nacionales, y como fauna acompañante de otras pesquerías.

Lo anterior refleja una reducción importante de operación de la flota industrial y un aumento de participación del sector artesanal.

Sin embargo, para generar un mejor desempeño de la extracción de este recurso (mayor eficiencia), se sugiere suspender transitoriamente el cierre del acceso al RPA en el mar territorial de las regiones de Coquimbo hasta la región del Biobío.

Lo anterior, no implica un aumento real del esfuerzo pesquero sobre este recurso hasta el año 2019, en atención a la ausencia de la operación industrial a partir del año 2020.

Es importante indicar que, la extracción del recurso jibia, solo se encuentra autorizada con el aparejo de pesca potera, y por tanto, sólo podrán inscritos en el RPA, aquellos armadores que hayan solicitado este aparejo de pesca para su operación.

➤ **Recomendación**

- ✓ **Suspender transitoriamente** el cierre de las inscripciones al RPA vigente de la pesquería de jibia o calamar rojo en la categoría de armador, asociadas a este recurso.
- ✓ **Suspender transitoriamente** el cierre de las inscripciones al RPA vigente de la pesquería de jibia o calamar rojo en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.
- ✓ **Permitir la inscripción** en el RPA del recurso jibia solo a embarcaciones inscritas en las respectivas nominas o listas de espera existentes para el aparejo de pesca potera hasta las 23:59 del día 17 de septiembre, en cada una de las regiones indicadas.
- ✓ El Servicio nacional de Pesca y Acuicultura, deberá realizar este proceso de oficio en los plazos que determine.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 163/2020**, aprobando la **Suspensión Transitoria del Cierre de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Jibia o Calamar Rojo**, en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).*

➤ **Temas Varios**

- Informe de Hectareaaje por Socio temas Amerb: por parte del Presidente y lo planteado por todos los Consejeros asistentes, se debe generar un análisis de hectareaaje por socio antes de tratar las áreas de manejo que se encuentran pendientes a ser tratadas en sesiones de Cozope.
- Revisión de antecedentes de Islote Guanillo, por parte de la consejera Keyla Majluf por posible sobreposición con Concesión Marítima de la Empresa Camanchaca (Decreto N° 567) con playa de mar y donde de mar.

Cierre de Sesión: 13:10 horas.

VALIDACIÓN ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 09 de Diciembre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 23 de Octubre de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 09 de Diciembre de 2020:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp is blue and contains the text: 'SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA' around the perimeter, 'PRESIDENTE' in the center, and 'Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones' below it. The signature is a blue ink scribble that overlaps the right side of the stamp.

JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

ANEXOS

**CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 4/2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN**

**VIDEO LLAMADA MICROSOFT TEAMS
VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS**

**“INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA”
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	PRESIDENTE	X	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	X	
3.-	JAVIER CÁCERES ERAZO	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	X	
4.-	MARCELO TELIAS ORTIZ	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		X
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		X
6.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	X	
	JORGE AREVALO ALONSO			X
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	X	
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ			X
8.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES	X	
	KEYLA MAJLUF RIVERA		X	
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES	X	
	SERGIO PEÑA GARCÍA			X
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES	X	
	LUIS CUELLO VIERA			X

VALIDACIÓN ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 21 de Enero de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Octubre de 2020:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Javier Cáceres Erazo (T), Gobernador Marítimo de la Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Durán Zambra (T), Representante Armadores Artesanales.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

VALIDACIÓN ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 03 de Febrero de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Octubre de 2020:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Javier Cáceres Erazo (T), Gobernador Marítimo de la Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Durán Zambra (T), Representante Armadores Artesanales.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

VALIDACIÓN ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 12 de Marzo de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Octubre de 2020:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Javier Cáceres Erazo (T), Gobernador Marítimo de la Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Durán Zambra (T), Representante Armadores Artesanales.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp is blue and contains the text: 'SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA' around the perimeter, 'PRESIDENTE' in the center, and 'Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones' below it. The signature is a blue ink scribble that overlaps the right side of the stamp.

JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO